



H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS,

B.C.S.



Certificación 031-X-2008

C. P. JULIO CESAR LÓPEZ MÁRQUEZ

AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN
INTERNA DEL CONGRESO DEL EDO. DE B.C.S.

T.C.C. LUIS ARMANDO DÍAZ

SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL EDO.
DE BAJA CALIFORNIA SUR

El suscrito C. Juan Garibaldo Romero Aguilar, en mi carácter de Secretario General Municipal, con fundamento en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, y del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos y, demás que ordene la Ley; hago **constar y certifico** que en Sesión Ordinaria de Cabildo marcada con el número CINCO (5) de fecha veintidós (22) de Julio de Dos Mil Ocho, se aprobó por MAYORÍA CALIFICADA de votos el siguiente:

A C U E R D O

RELATIVO AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y PATRIMONIO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2008; AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

A N T E C E D E N T E S

Se recibió de la Tesorería Municipal el día 03 de Julio del presente año, la información financiera que consta de lo siguiente:

1.- Una carpeta de tres argollas conteniendo el Estado Financiero correspondiente al mes de Mayo del 2008, integrada por:

- Balance General al 31 de Mayo.
- Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el periodo del 01 al 31 de Mayo del 2008.
- Estado de Resultados del 1o. al 31 de Mayo del año en curso.
- Estado de Origen y Aplicación de Recursos del 01 al 31 de Mayo del 2008.
- Balanza de Comprobación al 31 de Mayo del 2008.
- Mayores y Auxiliares manifestando los saldos declarados en la balanza de comprobación.

2.- Se recibió por parte de la Tesorería General Municipal, Oficio TGM/142/08, enviado a la C. María del Carmen Fisher Guerrero, Jefe del Departamento Financiero de la Tesorería General y al C.P. Manuel Salvador Castro Ceseña, Director de Contabilidad, girando instrucciones de seguimiento en base a los puntos de acuerdo del dictamen del mes de Abril del 2008.

Una vez analizada dicha información por la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio se emiten las siguientes:

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

1.- ENTREGA DE LA CUENTA PÚBLICA

Con fundamento en la Normatividad sobre el Contenido de la Cuenta Pública, Artículos 3, 50 y 51, el envío de la Cuenta Pública Mensual debe realizarse dentro de un plazo de 45 días siguientes a la conclusión del periodo

Derivado de lo anterior, la Sindicatura Municipal debe recibir a más tardar el día 15 de cada mes el Estado Financiero acompañado del cuaderno ejecutivo detallado, para que la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio dictamine en tiempo forma.

2.- OBSERVACIONES DE LA CONTRALORIA AL ESTADO FINANCIERO MENSUAL: Con fundamento en los artículos 69 y 69BIS, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de los Cabos, B.C.S, artículo 128, fracción V y XV, de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, se solicita a la Contraloría Municipal presentar a esta Comisión Edilicia en tiempo y forma sus observaciones a los Estados Financieros del mes en revisión.

3.- FONDO FIJO DE CAJA

En esta cuenta se registrará el efectivo entregado a personas responsables de su manejo para que efectúen diversos gastos.

El saldo al 30 de Abril fue de \$340,669 pesos al 31 de Mayo muestra una disminución de \$89,292.00 pesos quedando con un saldo de \$251,377 pesos.

Se requiere a la Tesorería General Municipal para que a la brevedad posible presente un análisis detallado de los saldos de esta cuenta y sus comentarios respectivos.

4.- BANCOS

El saldo de esta cuenta, representa el efectivo depositado en cuenta corriente en instituciones bancarias, cuya disposición es inmediata mediante la expedición de cheque o la autorización de cargos y traspasos de las diferentes cuentas.

Se analizó este rubro en base a las conciliaciones bancarias al 31 de mayo, detectándose las siguientes observaciones:

Continúan las conciliaciones bancarias con 2 cheques del ejercicio 2005 por \$3,737 pesos, 13 cheques del 2006 por \$217,515.00, 17 cheques del 2007 por \$616,184 y 7 cheques con antigüedad de más de 90 días por \$130,709.00.

Al 31 de mayo quedo la cuenta 6478758 de Banamex con saldo negativo por \$18,477 pesos, depósitos en tránsito de Febrero, Julio y Diciembre del 2007 por \$7,074 pesos y del 29 y 30 de Abril del 2008 por 1'120,190.00

Con fundamento en la Normatividad sobre el Contenido de la Cuenta Pública, Artículo 49, fracción II, inciso d, se solicita a la Dirección de Contabilidad que depuren las conciliaciones bancarias, que los depósitos pendientes de contabilizar se identifiquen a la brevedad posible y se registren en el rubro correspondiente.

5.- FONDOS EN PODER DE RECAUDADORES

Registra los fondos recaudados por diversas receptorías que se encuentran en el Municipio, así como erogaciones inherentes a su operación.

El saldo al 30 de Abril fue de \$340,033 pesos en el mes de Mayo se observó una disminución \$104,964 pesos quedando un saldo final de \$235,069 pesos.

Con fundamento en lo establecido en la "Normatividad de la Cuenta Pública" en el capítulo I, sección I, Artículo 5, se pide a la brevedad posible a la Tesorería General Municipal que entregue un informe y sus comentarios de estas cuentas a la Contraloría Municipal para que los analice y remita sus observaciones a la Comisión de Hacienda y Patrimonio para su seguimiento correspondiente.

6.- ANTICIPOS A CUENTA DE SUELDOS

Representa los préstamos efectuados al personal que labora en el Municipio, para ser descontados vía nómina.

Al 30 de Abril el saldo fue de \$1'696,440 pesos se observó una disminución de \$84,408 pesos quedando al 31 de mayo un importe de \$1'612,032 pesos. Se reitera la observación de que se cumpla con lo dispuesto en la Normatividad sobre el contenido de la Cuenta Pública, en el Título II, Artículo 51, punto VIII.

Por lo anteriormente expuesto y en base al Control Interno de los Servicios Personales, del Capítulo III de la Normatividad sobre el contenido de la Cuenta Pública, artículo 49, fracción XIII, inciso c), numeral 3, se requiere a la Tesorería General Municipal para que gire instrucciones a fin de que se entregue un análisis de esta cuenta y se reclasifiquen los colaboradores inactivos, turnando a la brevedad posible esta información a la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio.

7.- PRESTAMOS A DIVERSOS ORGANISMOS E INSTITUCIONES

Se registran en esta cuenta las entregas efectuadas o pagos por cuentas de Comités, Escuelas, Asociaciones, etc., que hace el Municipio con carácter de reembolsable, generalmente como fondos de apoyo, como son la Asociaciones Ganaderas y Patronato de Bomberos.

Al 30 de Abril el saldo fue de \$1'215,722 pesos no hubo movimientos de recuperación solo se registró un préstamo por \$81,900 pesos para el Programa SUBSEMUN, quedando un saldo al 31 de Mayo de 1'297,622.00 pesos.

Se reitera la solicitud para que la Tesorería y la Contraloría Municipales, analicen el origen de los saldos de estas cuentas y tomar las acciones necesarias para corregir las anomalías, enviando un informe al respecto a esta Comisión Edilicia.

8.- CONVENIOS CELEBRADOS CON TERCERAS PERSONAS

El objeto de esta cuenta se encuentra sujeto a las formalidades que se negocian en los contratos o convenios que celebra el Municipio con los particulares.

En comparativo al mes de Abril no se efectuó ningún movimiento en esta cuenta continúa con el mismo saldo de \$18'315,591 pesos.

Se requiere que la Tesorería formule una integración de este saldo y lo remita a esta Comisión Edilicia para el análisis correspondiente.

9.- OTRAS CUENTAS POR COBRAR

En esta cuenta se registran intereses (bonos financieros) pendientes de cobro, anticipos, gastos de programas pendientes de cobros etc.,

El saldo al 30 de Abril fue de \$8'769,987 pesos durante el mes de Mayo se manifestó una disminución de \$127,859 pesos sin que se reflejen en el auxiliar los movimientos efectuados, el saldo al 31 de mayo es de \$8'642,128 pesos.

Se detectaron en esta cuenta saldos sin movimiento, llama la atención de manera especial los saldos de personas que ya no laboran en el Municipio, por lo que se pide a la Dirección de Contabilidad remita a la brevedad posible la integración de esta cuenta para analizarla y tomar las medidas necesarias para depurarla lo antes posible.

10.- ANTICIPOS POR OBRAS CON CARGO AL PRESUPUESTO

Dentro de esta cuenta se consideran los anticipos por concepto de inversiones en obras y servicios.

El saldo al 30 de Abril fue de \$24'046,871 pesos observándose un incremento de \$182,677 pesos quedando al 31 de mayo con un saldo de \$24'229,548 pesos, se detectaron 47 cuentas sin movimiento alguno.

Se solicita a la Tesorería General hacer un análisis de las sub cuentas que no presentan movimientos en el mes y turnar copia a Comisión Edilicia con la finalidad efectuar su integración correspondiente.

11.- FONDOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO

Son las entregas efectuadas a funcionarios y empleados susceptibles de aplicación presupuestal, pendientes de comprobar.

Al 30 de Abril el saldo fue de \$3'316,653 pesos se observó una disminución de \$378,607 pesos quedando con un saldo al 31 de mayo de \$2'938,046 continúan 27 saldos sin movimientos durante el mes.

Con fundamento en La Normatividad de la Cuenta Pública **artículo 49**, punto VI, inciso c)

Esta Comisión Edilicia solicita a la Tesorería General a través de la Dirección de Contabilidad remita un análisis de esta cuenta para el gestionar su depuración.

12.- ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES CON CARGO AL PRESUPUESTO.

En esta cuenta se manejan las entregas efectuadas a empleados y funcionarios susceptibles de aplicación presupuestal, pendientes de comprobar, especificándose en este caso, y a efecto de un mejor control, las

erogaciones aplicables a inversiones físicas en el inventario y que son un incremento al patrimonio.

El saldo al 30 de Abril fue de \$1'018,261 pesos durante el mes de mayo no hubo movimiento alguno quedando con el mismo saldo.

13.- ANTICIPOS PARA GASTOS DIVERSOS PENDIENTE DE APLICAR AL PRESUPUESTO.

El saldo al 30 de Abril fue de \$2'821,226 pesos durante el mes de mayo esta cuenta no tuvo movimiento, quedo con el mismo saldo.

14.- ACTIVO FIJO

Esta cuenta abarca la adquisición de Terrenos, Edificios, Equipo de Transporte, Equipo de Cómputo, Equipo de Aire Acondicionado, Mobiliario y Equipo, Maquinaria y Equipo Diverso, Herramientas, Bienes Artísticos y Culturales, Defensa y Seguridad Pública y Diversas Obras,

El saldo al 30 de Abril fue de \$601'276,806 pesos al 31 de mayo hubo una disminución de \$791,355 pesos teniendo movimiento la cuenta de equipos de transporte por \$784,260 y Mobiliario y Equipo de Oficina por \$7,095.00 pesos, el saldo final es de \$600'485,452 pesos.

Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de los Cabos, B.C.S, y artículo 128, fracción VII, de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, se requiere a la Contraloría para que rinda un informe de los avances con respecto a la depuración de los inventarios y las bajas pendientes por contabilizarse ya que tenemos al mes de Septiembre para depurar al 100% esta cuenta.

15.- RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS

Son descuentos a las remuneraciones de los empleados del Municipio por concepto de impuestos sobre productos de trabajo, pensiones, y servicios asistenciales, seguro del empleado, fondo de ahorro, cuotas sindicales a contratistas por conceptos del impuesto sobre la renta.

El saldo al 30 de Abril es de \$20'186,087 se observó un incrementó por \$4'032,198.00 quedando al 31 de Mayo con un saldo de \$24'218,284 pesos.

Se requiere a la Tesorería General Municipal para que en coordinación con la Dirección de Contabilidad, presente la integración de esta cuenta a la Comisión de Hacienda y Patrimonio para el seguimiento correspondiente.

16.- DEPÓSITOS EN GARANTÍA.

Son las cantidades recibidas de depósitos con carácter temporal, se incluyen en esta cuenta los descuentos a contratistas para garantizar la cantidad de la obra.

El saldo al 30 de abril es de 89'546,345 pesos durante el mes de mayo se observó una disminución de \$156,290.00 quedando un saldo final de \$89'390,055 pesos

17.- CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES

Refleja la adquisición de bienes ya sea de activo o de cualquier otra compra realizada a crédito.

Al 30 de abril el saldo es de 167'133,690 pesos, observándose un incremento de \$774,787 pesos con resultando al 31 de Mayo de un saldo pendiente de pago de \$167'908,477 pesos.

Con fundamento en la Normatividad de la Cuenta Pública, Artículo 49, fracción X sobre el Control Interno en los Proveedores, incisos a), c) y d) se solicita a la Oficialia Mayor para que gire instrucciones a la Dirección de Administración y en coordinación con la Dirección de Contabilidad, elaboren la integración de la cuenta de proveedores, con todos los soportes y datos fiscales necesarios a fin de provisionar y gestionar su pago en tiempo y forma evitando el desfase en el mes presupuestado.

18.- PASIVO

La suma total del Pasivo al 31 de Mayo es de \$381'411,566.60 pesos

19.- INGRESOS Y EGRESOS

El total de **INGRESOS REALES DEL MES DE MAYO** fue de \$84'987,070 con presupuesto de \$87'773,678, que representa 3% por abajo del presupuesto.

Los **EGRESOS REALES DEL MES DE MAYO** fueron \$43'161,828, con un presupuesto de \$77'430,142, representando un 44% en comparación por abajo del presupuesto.

El resultado del mes de Mayo es un Superávit de \$41'825,242 pesos

20.- CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD

Esta Comisión Edilicia insiste en que las operaciones en lo general y en lo particular deben de realizarse con apego a la Ley de Ingresos, al presupuesto de egresos, así como efectuarse de acuerdo a las disposiciones respectivas de la Legislación Fiscal, la Ley de Deuda Pública, Normatividad sobre el Contenido de la Cuenta Pública y demás ordenamientos aplicables a la materia.

Los egresos deben realizarse con cargo a las partidas correspondientes y en apego a La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur y su Reglamento respectivo y a las demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

21.- INFORME DE LOS PUNTOS DE ACUERDO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE ABRIL DEL 2008.

Con base en la certificación de cabildo 022-X-2008 del 27 de Junio del 2008 correspondiente a la aprobación de la Cuenta Pública del mes de Abril del 2008, remitida a la Secretaría General del Gobierno de B.C.S, el día 30 de junio del presente año con oficio SG/173/2008 solicitando su publicación correspondiente, esta comisión solicita la información requerida a las diversas dependencias involucradas según los puntos de acuerdo 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º y 12º, que continúan vigentes sin observación alguna.

El día 16 de Julio del presente año, se recibió en la Sindicatura Municipal, copia del oficio TGM/142/08 emitido por la Tesorería General y enviado al Director de Contabilidad y a la Jefe del Departamento Financiero de la Tesorería General Municipal, solicitándoles el seguimiento a los vértices 3º, 4º, 8º, 9º, 10º, 11º y 12º, referentes a los puntos de acuerdo plasmados en la certificación de Acuerdo de Cabildo Número 022-X-2008, correspondientes a la Cuenta Pública del mes de Abril del 2008.

OBSERVACIONES DEL ORGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Con fundamento en los artículos 69, 69BIS y 129 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur y con relación al análisis de la Cuenta Pública mensual, los funcionarios responsables deben dar respuesta en tiempo y forma, así como tomar las medidas pertinentes para evitar que se repita la misma observación en el futuro.

El Contralor Municipal debe vigilar que se solventen cada una de las observaciones. Especial cuidado debe tener en el seguimiento de las observaciones no solventadas y en su caso aplicar las sanciones que procedan, ya que pudiera constituir responsabilidad administrativa de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Baja California Sur.

CONCLUSIONES

Como conclusión de la cuenta, informes contables y financieros correspondientes al mes de Mayo del 2008, conforme a la Legislación y Normatividad aplicable al presupuesto autorizado, esta Comisión Edilicia expone al pleno lo siguiente:

En general se puede decir que la contabilidad se lleva de forma legal, cumpliendo con los principios de contabilidad gubernamental, siendo importante se vigile y cumpla con la aplicación estricta de la Normatividad sobre el Contenido de la Cuenta Pública vigente.

Se afirma el cumplimiento de la obligación que tiene el Ayuntamiento de administrar libremente su hacienda, aprobando y adecuando su presupuesto de egresos con base a sus ingresos disponibles y utilizando sus bienes y derechos de la mejor forma para incrementar tanto su hacienda como su patrimonio.

POR TODO LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN EDILICIA RINDE ANTE ESTE HONORABLE CABILDO EL INFORME RESPECTIVO, SATISFACIENDO LA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LAS DISTINTAS NORMAS JURÍDICAS APLICABLES, PARA REVISAR EL APEGO DEL MUNICIPIO A LA LEGISLACIÓN

HACENDARIA Y AL PRESUPUESTO DETERMINADO EN SU MARCO LEGAL, LO QUE SE INFORMA EN ESTE ACTO ANTE EL H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL MES DE MAYO DEL 2008, PROPONIENDO LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la Cuenta Pública correspondiente al mes de Mayo del 2008, ya que en general se puede afirmar que la contabilidad se lleva de forma legal, cumpliendo con los principios de contabilidad gubernamental y la Normatividad sobre el Contenido de la Cuenta Pública vigente.

SEGUNDO: Que la Tesorería General Municipal a través de la Dirección de Contabilidad de cabal cumplimiento a lo estipulado en el artículo 51 de la Normatividad de la Cuenta Pública, que se responsabilice de entregar los Estados Financieros acompañados con el Análisis Ejecutivo mensual los días 15 posteriores al mes de revisión y la información requerida por esta Comisión Edilicia para su interpretación y análisis correspondiente.

TERCERO: Que la Contraloría Municipal rinda a esta Comisión Edilicia, un dictamen de los Estados Financieros del mes en revisión.

CUARTO: Se solicita a la Dirección Municipal de Contabilidad que mensualmente incluya en el Estado Financiero el presupuesto anual junto con el comparativo mensual de Ingresos y Egresos y el acumulado mensual con los porcentajes durante el ejercicio.

QUINTO: Se solicita a la Tesorería General Municipal para que en coordinación con la Dirección de Contabilidad se integren las cuentas de balance y se reclasifiquen en una cuenta especial los colaboradores inactivos que continúan con saldos pendientes de comprobar en esta administración, se turne una copia a la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio y a la Contraloría General para que se le seguimiento hasta su total recuperación.

SEXTO: Se solicita la intervención de la Oficialía Mayor para que rinda un informe de los avances realizados con respecto a la depuración de los inventarios y las bajas pendientes por ejecutarse ya que el mes de Septiembre vence el plazo para depurar al 100% esta cuenta.

SEPTIMO: Notifíquese por parte del C. Secretario General a cada una de las Dependencias involucradas en el presente dictamen y las del mes de Abril del 2008 amparado con Certificación de Acuerdo de Cabildo Número 022-X-2008, así como al Director Municipal de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios para su conocimiento y efectos correspondientes.

Para los fines legales correspondientes, se extiende a los treinta días (25) días del mes de Julio año Dos mil ocho (2008).

DOY FE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

JUAN GARIBALDO ROMERO AGUILAR